



MINISTERIO  
DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

En la Ciudad de San Salvador a las catorce horas con veintitrés minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, se hace del conocimiento del **PÚBLICO EN GENERAL**:

Que a la fecha en la Unidad de Acceso a la Información Pública no se ha establecido costo de reproducción por páginas de los documentos que esta unidad proporciona. Por lo que actuamos de acuerdo al Art. 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No obstante, se hace saber que hay excepciones en el caso de copias certificadas dado que se aplican las tasas previstas en leyes especiales.

Y para efectos consiguientes se levanta la presente,



**Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García**  
**Oficial de Información Ad- honorem**  
**Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial**